
 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTI – PR – 006
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	Versión: 1
		Fecha: 03/Oct/2025

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	
OBJETIVO:	Gestionar adecuadamente los controles criptográficos disponibles en la entidad, a través de actividades y lineamientos para la solicitud, aplicación y documentación de estos, con el propósito de brindar niveles adecuados de protección para los activos de información de la SNR.
ALCANCE:	Limite Inicial: Gestionar las solicitudes para implementación, actualización, revocación o eliminación de controles criptográficos para proteger los activos de la entidad.
	Limite Final: Controles criptográficos aplicados y documentados para seguimientos periódicos.
PRODUCTOS:	Listado de Controles Criptográficos Diligenciado y actualizado.
RESPONSABLE:	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

1. GLOSARIO

- **Activo de Información:** Cualquier dato, documento o recurso digital que tenga valor para la organización y requiera protección.
- **Algoritmo Criptográfico:** Conjunto de reglas matemáticas utilizadas para cifrar y descifrar información.
- **Autenticación:** Proceso de verificación de identidad de un usuario, sistema o entidad antes de conceder acceso a recursos.
- **Certificado Digital:** Documento electrónico emitido por una autoridad certificadora que autentica la identidad de un usuario o sistema.
- **Cifrado:** Técnica utilizada para convertir datos en un formato ilegible sin una clave de descifrado, con el fin de proteger su confidencialidad.
- **Control Criptográfico:** Medida de seguridad que emplea técnicas criptográficas para proteger la integridad, autenticidad y confidencialidad de los datos.
- **Firma Digital:** Método criptográfico que permite verificar la autenticidad y la integridad de un documento o mensaje digital.
- **Gestión de Llaves Criptográficas:** Proceso de creación, distribución, almacenamiento y eliminación segura de claves criptográficas.
- **Seguridad de la Información:** Conjunto de medidas y prácticas destinadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Solicitud de Certificado:** Proceso mediante el cual un usuario o entidad solicita un certificado digital a una autoridad certificadora.
- **SSL (Secure Sockets Layer):** Protocolo de seguridad que permite establecer comunicaciones cifradas entre un cliente y un servidor en internet.
- **VPN (Virtual Private Network):** Tecnología que permite establecer conexiones seguras y cifradas a través de redes públicas como internet.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTI – PR – 006
		Versión: 1
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	Fecha: 03/Oct/2025


2. CONDICIONES GENERALES:

2.1. Políticas de operación

- La Superintendencia de Notariado y Registro emplea diversos controles criptográficos con el objetivo de mitigar riesgos de confidencialidad e integridad en sus activos de información como lo son Certificados SSL, VPN, Firmas Digitales y Tecnologías de Cifrado de información, entre otros.
- La solicitud de creación, actualización, revocación o eliminación de estos controles deberá hacerse a través de la MAI conforme con el PROCEDIMIENTO DE MESA DE AYUDA INTEGRAL, así como la gestión, documentación y cierre del requerimiento. Las solicitudes de creación de VPN se gestionarán acorde con el PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO.
- La revisión y actualización de controles criptográficos se deberá realizar periódicamente, según lo estipulado en el Manual de Gestión de Controles Criptográficos.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

ACTIVIDAD ESENCIAL DE VALOR	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1. SOLICITAR EL TIPO DE CERTIFICADO O CONTROL CRIPTOGRÁFICO REQUERIDO A TRAVÉS DE MESA DE AYUDA	1.1 Solicitar el control criptográfico correspondiente a través de la Mesa de Ayuda Integral, justificando la necesidad y el activo de información a proteger.	Usuario solicitante	Correo Electrónico Ticket a Mesa de Ayuda Integral
2. RECIBIR Y VALIDAR LA SOLICITUD	2.1. Recibir a través de MAI y validar la solicitud de creación, actualización, revocación o eliminación de control criptográfico, teniendo en cuenta los criterios referenciados en el Manual de Gestión de Controles Criptográficos. ¿La solicitud es válida? Si: Pasa a la actividad No. 3. No: Finaliza el procedimiento.	Gestor de controles criptográficos	Ticket de Mesa de Ayuda Integral
3. IMPLEMENTAR UN CONTROL CRIPTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE SEGÚN SU TECNOLOGÍA	3.1 Escalar la solicitud al administrador de la plataforma correspondiente para implementar el control conforme al requerimiento.	Gestor de controles criptográficos	Correo Electrónico Ticket de Mesa de Ayuda Integral
4. ENTREGAR EL CONTROL CRIPTOGRÁFICO DESPLEGADO	4.1 El gestor de la aplicación gestiona e informa el resultado de la gestión del requerimiento de control criptográfico al solicitante con copia al Gestor de Controles Criptográficos.	Gestor de la Aplicación	Correo electrónico de respuesta al solicitante

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTI – PR – 006
		Versión: 1
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	Fecha: 03/Oct/2025

5. CERRAR EL REQUERIMIENTO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE MESA DE AYUDA	5.1 El Gestor de la Aplicación documenta y realiza el cierre de caso.	Gestor de la Aplicación	Ticket de Mesa de Ayuda Integral
6. REPORTAR EL CONTROL CRIPTOGRÁFICO PARA DOCUMENTACIÓN	6.1 Remitir la información detallada del control criptográfico implementado al gestor de controles criptográficos, haciendo uso del Formato – LISTADO DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	Gestor de la Aplicación	Correo Electrónico FORMATO LISTADO DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS
7. DOCUMENTAR EL CONTROL CRIPTOGRÁFICO EN EL FORMATO LISTADO DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	7.1 Actualizar de manera permanente el LISTADO DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS consolidado.	Gestor de controles criptográficos	Listado de Controles Criptográficos
8. HACER SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	8.1 Hacer seguimiento a la caducidad de los controles criptográficos e informar oportunamente por correo electrónico a los Gestores de Aplicaciones para la toma de medidas, conforme con el Manual de Gestión de Cambios Criptográficos.	Gestor de controles criptográficos	Listado de Controles Criptográficos Correo electrónico
9. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FIN	9.1 Archivar conforme los parámetros de gestión documental para archivos físicos y digitales (Fin del Procedimiento).	Personal OTI	Repositorio documental OTI

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS:


4.1. Documentos internos:

Manual de Gestión de Controles Criptográficos
Listado de Controles Criptográficos

4.2. Documentos externos:

No aplica.

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
	1	3 de Octubre de 2025	Se hace necesario ajustar la documentación en el marco del fortalecimiento institucional con el fin de alinearlos al Sistema Integrado de Gestión y el nuevo modelo por procesos de la Entidad.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTI – PR – 006
		Versión: 1
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	Fecha: 03/Oct/2025

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORÓ	APROBÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación
Juan Carlos Valenzuela Buitrago	José Ricardo Acevedo Solarte	Juan Sebastián Ávila	Santiago Campo Victoria
Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones	Jefe Oficina de Tecnología de la Información	Contratistas OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 22 de septiembre 2025	Fecha: 25 de septiembre 2025	Fecha: 30 de septiembre 2025	Fecha de Aprobación: 3 de Octubre 2025